

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 25.640 · 2002

CONCURS... Y QUIEBRAS

Boletín Oficial, 11 de septiembre de 2002 · 2 artículos

Texto original, como se publicó

ÍNDICE

Concursos y Quiebras

Ley 25.640

Prorrógase el plazo previsto en el artículo 12 de la Ley N° 25.589.

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina reunidos en Congreso, etc. sancionan con fuerza de Ley:

ARTÍCULO 1°. Prorrógase por el plazo de noventa (90) días corridos el término previsto en el artículo 12 de la Ley 25.589.

ARTÍCULO 2°. Comuníquese al Poder Ejecutivo.



VEREDICTA LEYES

Concursos y Quiebras. Texto original, como se publicó.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).